

QUILMES, 21 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-0400/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes tramita la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de la Srta. Karina Argañaraz Martínez.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo el desarrollo de tareas de asistencia en el marco del "2° Foro Internacional de la Universidad Virtual de Quilmes", según se detalla en el contrato con copia obrante a fs. 37.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que a fs. 36 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente el Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación, bajo el régimen Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Karina Argañaraz Martínez, DNI N° 25.280.825, desde el 1° de Octubre hasta el 30 de Noviembre de 2008, para el desarrollo de tareas de asistencia dentro del marco del "2° Foro Internacional de Educación Superior en Entornos Virtuales", de acuerdo con las condiciones y demás especificaciones, que constan en el contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 37 del Expediente citado en el Visto, por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).



00993

ARTICULO 2º: Aprobar el gasto, en concepto de pago de honorarios, por un monto total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00), de acuerdo con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato aprobado precedentemente.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 01-02, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

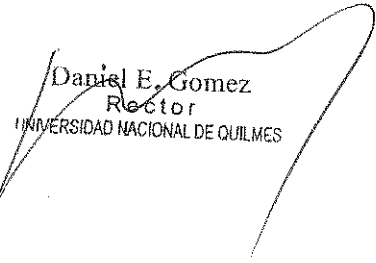
ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00993**



Dr. Germán Dabat  
Secretario Academico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES